

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

NUMERO DE RESOLUCIÓN
37
11.04.2016
ROL S.I.I.
402-37

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° **BU 27 de fecha 29.03.2016**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **182/2016** de fecha **16.02.2016**

RESUELVO:

1.- Aprobar la **SUBDIVISION** para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/
SUBDIVISION, FUSION
 camino: **PEDRO AGUIRRE CERDA** N° **282 LOTE 2**
 localidad o loteo **VALDIVIA DE PAINE**
 sector **URBANO**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3/3.1.5..N° **BU 37/2016**

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NORA TAMAYO UBAL	9.846.346-1
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
JUAN LUIS CASTRO MARCHANT	15.957.226-9

3.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

3.1.- SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	LOTE 2	698,25
--------------------------------	---------------	---------------

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)
N°	LOTE 2-A	277,22	N°	LOTE 2-C	140,37	N°	-----	-----
N°	LOTE 2-B	164,93	N°	LOTE 2-D	115,73	TOTAL		698,25

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes) SI NO

4.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados, y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

5.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente Resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.



6.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		\$ 3.752.453		2%	\$ 75.049
INGRESO SOLICITUD	ORDEN N°1453626	FECHA	29.03.2016	(-)	\$ 7.505
SALDO A PAGAR					\$ 67.544
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	ORDEN N°1459169	FECHA:	11.04.2016	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1.- Resolución N°37/2016 de fecha 11.04.2016.

2.- Se informa que los lotes resultantes denominados como Lotes 2-B y 2-C, poseen una faja de 1,00mt.(de frente predial de 1,02m) de acceso al Bien Nacional de Uso Público, por lo que estos, no podrán generar algun proyecto de edificación en su interior que requiera dotación de estacionamientos según la normativa vigente sobre Urbanismo y Construcciones.



PCC/RCL/rcl

